



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena, **16 JUL 2015**

100 - **0002202**

Doctor
ORLANDO COGOLLO TORRES
Alcalde municipal
Arjona – Bolívar-

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral
Modalidad especial línea dictamen estados financieros.

Cordial saludo

En atención al asunto, anexo al presente estamos remitiendo el informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral y teniendo en cuenta que la entidad que usted dirige dio respuesta al informe preliminar, por lo tanto el informe que se anexa queda en firme, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 23 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,



OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL**

**Modalidad Especial
Dictamen de los Estados Financieros**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR

Año Auditado 2014

**CDB- 043-2015
Cartagena, julio 2015**



Contralor Departamental de Bolívar

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS

Sub Contralor Departamental

BENJAMIN AZUERO

Coordinador

ABEL GUERRERO RAMOS

Equipo de Auditores:

Auditores:

ORLANDO CASSIANI BROCHERO

BRINIS RUIZ VILLARREAL

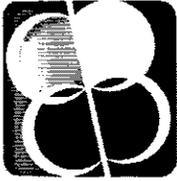


TABLA DE CONTENIDO

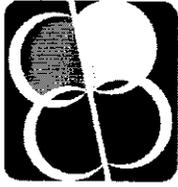
	Página
1. Carta de conclusiones	
2. Resultados de la auditoria	1
2.1 Resultados de la evaluación de los estados contables	1
2.1.2 Bancos y Corporaciones	2
2.1.3 Rentas por Cobrar	3
2.1.4. Propiedad Planta y Equipos	4
2.1.4.1 Actualización propiedad, planta y equipo	4
2.1.5. Bienes de Uso Público e Históricos Culturales	5
2.2. Control Interno Contable	5
3 Anexos	7
3.1. Matriz de observaciones	8



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena de Indias, D T C., julio de 2015

Doctor

ORLANDO COGOLLO TORRES

Alcalde Municipal

Arjona - Bolívar

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la **Alcaldía Municipal de Arjona- Bolívar**, a través de la evaluación del Balance General a 31 de diciembre de 2014, y el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre del 2014; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron con forme a las normas legales y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración de la entidad, la preparación de los Estados Contables y el contenido de la información suministrada. La de la Contraloría Departamental de Bolívar consiste en producir un informe integral que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones Legales, Calidad y la opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas, Políticas y Procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría General de la Republica, adoptadas por esta Contraloría y compatible con la de general aceptación; por tanto el trabajo requirió de planeación, ejecución, y la elaboración del informe, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el informe.

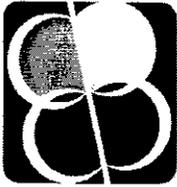
El Control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, análisis de las evidencias y documentos que soportan, las cifras y presentación de los estados contables, el cumplimiento de las disposiciones legales.

- Existen cuentas que no tuvieron movimiento (inactivas) durante el año y presentan saldos en cero.



- El valor de la cuenta 1605 Terrenos del Municipio de Arjona no han sido objeto de actualizaciones en los últimos cinco (5) años, de los cuales la administración municipal no tiene un inventario y títulos de propiedad de los de los predios que conforman este valor, lo anterior debido a fallas en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, dejando incertidumbre a este ente de control sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.
- La Alcaldía Municipal de Arjona Bolívar, no ha efectuado el proceso de depuración y legalización de bienes inmuebles que componen la cuenta 1640, Edificaciones, por cuanto no ha adelantado las acciones jurídicas necesarias para la obtención de titularidad de los mismos, lo que deja incertidumbre a este ente de control sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta. Situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, y al instructivo 20 del 14 de diciembre de 2012, de la Contaduría General de la Nación.
- La Alcaldía Municipal de Arjona no maneja un documento donde se registre la hoja de vida de cada uno de los bienes de la entidad y donde se pueda verificar la fecha y el costo de adquisición, quien fue el proveedor, las adiciones y mejoras que se le realizaron durante su vida útil, la depreciación o amortización por el desgaste del bien, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación.

El valor de los bienes de uso público e históricos culturales del municipio de Arjona no han sido objeto de actualizaciones en los últimos cinco (5) años, de los cuales no se entregaron los soportes adecuados que permitan identificar su existencia, origen y ubicación, lo que deja incertidumbre a este órgano de control sobre la razonabilidad de este saldo. Lo anterior debido a fallas en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo



establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos Culturales.

- No ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, por lo expuesto en los párrafos precedentes, los estados contables de la Alcaldía Municipal de Arjona, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron seis (6) hallazgos administrativos.

Atentamente,


OSCAR PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

TABLA No. 1
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	2014	2013
Activo	\$66.060.996	\$104.892.291
Pasivo	\$22.710.207	\$64.033.581
Patrimonio	\$43.350.789	\$40.858.710

Fuente: Balance General 2013-2014.

Activos: El total de activos a diciembre 31 de 2014 fue de \$66.060.996, con una disminución de \$38.831.295 equivalentes al 37% con respecto del año anterior. Para el período 2014; el total de pasivos fue de \$22.710.207, igualmente con una disminución aumento de \$1.943.666, equivalente al 11% y el Patrimonio fue de \$11.984.114 con una disminución de \$2.770.416 con respecto del año 2013.

Activo Corriente: Con un saldo de \$24.522.834, y una participación del 37% del total de activos, registra una disminución de \$21.432.186 respecto a la vigencia 2013, debido principalmente a que se presentó una disminución en las cuentas de efectivo y deudores.

Del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, se obtuvo la siguiente información:



TABLA No. 2
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2013 – 2014
Cifra en miles de pesos

Concepto	2014	2013	Variación
			\$
Ingresos Operacionales	50.717.175	46.429.829	4.287.346
Gastos Operacionales	49.915.635	51.166.843	-1.251.208
Excedente (Déficit) Operacional	801.540	-4.737.014	5.538.554
Otros Ingresos	1.583.668	12.027.178	-10.443.510
Otros Gastos	228.909	3.585	225.324
Excedente del Ejercicio	2.156.299	7.286.579	-5.130.280

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica Social y ambiental diciembre 31 de 2013 - 2014.

Los resultados del período 2014 reflejan una disminución significativa con respecto al año anterior en \$5.130.280, lo cual se ve reflejado por la disminución de otros ingresos durante la vigencia actual.

2.1. 2. Bancos y Corporaciones

Hallazgo N° 01. Cuentas bancarias sin movimientos.

El equipo auditor realizó un análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas bancarias a enero de 2014 con los saldos finales a diciembre de 2014, y se observó que existen 31 cuentas que no tuvieron movimiento durante el año y con saldos en cero, esto sin tener en cuenta la posible inactividad durante los años anteriores.

Lo anterior, causado por falta de control y seguimiento por parte de la oficina competente, creando incertidumbre sobre el estado real de estas cuentas, lo cual genera que se muestren estados contables saturados de información que no es útil para la entidad. (Ver tabla 3)

Hallazgo administrativo.



TABLA 03
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA – BOLÍVAR
CUENTAS SIN MOVIMIENTOS Y SALDOS EN CERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CODIGO CONTABLE	No. DE CUENTA
111005001066	4-1215-0-03076-1
111005002009	423.280.100.011.956
111005002032	423011758- SISBEN TRES
111005003013	110-232-02137 SALUD
111005003014	110-232-02139-4 OFERTA
111005003015	110-232-02138-6 REGIMEN
111005005037	78851340970 CONVENIO
111005005038	78851166935- CONVENIO
111005005039	78851220571 SALUD
111005005041	788526860-52 CONVENIO 2690
111005005044	7885468718-1 CONVENIO
111005005045	78854582878 CONTRATO CALLE
1110050050047	788-585766-27 ESTAMPILLA
111005005056	7886225734-3 TERCERA EDAD
111005005061	788680805-72
111005005064	788685986 SOBRETASA
111005006029	821-247-06-01 CONVENIO
111005007035	4251006952 BCO COLPATRIA
111005007036	4251007018 BCO COLPATRIA
111005009069	83011534-1 Asignaciones
111006002020	423210200992742 SOBRETASA
111006002023	7000001460 PRIMERA INFANCIA
111006002043	0309060200006591 BOMBERIL
111006002067	423099183 TRANSITO
111006002068	423099175 TRANSITO
111006002099	423086974 SOBRETASA
111006003033	4252111315 MEJORAMIENTO
111006003034	4252111307 CONSTRUCCION
111006004048	7885913244-7 ESTAMPILLA
111006004057	788-631615-32 CREDITO
111006004062	788-674557-43 FONDO DE

Fuente: Anexos de Balance vigencia 2014

2.1.3. Rentas por Cobrar.

El Saldo de Rentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2014, fue de \$13.960.748, el cual esta compuesto principalmente por la cartera de impuesto predial, con un saldo de la vigencia actual de \$2.819.851 y de vigencias anteriores de \$11.140.897.



2.1.4. Propiedades, Planta y Equipo.

Hallazgo N° 02. Terrenos.

El valor de la cuenta 1605 Terrenos del Municipio de Arjona no han sido objeto de actualizaciones en los últimos cinco (5) años, de los cuales la administración municipal no tiene un inventario y títulos de propiedad de los de los predios que conforman este valor.

Lo anterior, causado por fallas en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, dejando incertidumbre a este ente de control sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.

Hallazgo administrativo.

Hallazgo N° 03. Edificaciones.

Se evidenció que la Alcaldía Municipal de Arjona Bolívar, no ha efectuado el proceso de depuración y legalización de bienes inmuebles que componen la cuenta 1640, Edificaciones, por cuanto no ha adelantado las acciones jurídicas necesarias para la obtención de titularidad de los mismos, lo que deja incertidumbre a este ente de control sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.

Lo anterior, causado por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, y al instructivo 20 del 14 de diciembre de 2012, de la Contaduría General de la Nación, lo cual genera que se muestren estados contables con información que no es útil para la entidad.

Hallazgo administrativo

2.1.4.1. Actualización de Propiedad Planta y Equipos.

Hallazgo No. 04. Individualización de bienes.

La Alcaldía Municipal de Arjona no maneja un documento donde se registre la hoja



de vida de cada uno de los bienes de la entidad y donde se pueda verificar la fecha y el costo de adquisición, quien fue el proveedor, las adiciones y mejoras que se le realizaron durante su vida útil, la depreciación o amortización por el desgaste del bien.

Lo anterior, causado por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.

Hallazgo administrativo.

2.1.5. Bienes de Uso Público e Históricos Culturales.

Hallazgo No. 05. Actualización de Bienes de Uso Público e Históricos Culturales.

El valor de los bienes de uso público e históricos culturales del municipio de Arjona no han sido objeto de actualizaciones en los últimos cinco (5) años, de los cuales no se entregaron los soportes adecuados que permitan identificar su existencia, origen y ubicación, lo que deja incertidumbre a este órgano de control sobre la razonabilidad de este saldo.

Lo anterior, causado a fallas en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos Culturales.

Hallazgo administrativo.

2.2. CONTROL INTERNO CONTABLE.

Hallazgo N° 06: Procedimientos para la sostenibilidad de los sistemas contables.

Con todos los casos que se han detallado en los hallazgos precedentes se evidencia que la Alcaldía Municipal de Arjona – Bolívar, no ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la



existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo el numeral 4 (Proceso Permanente de Depuración Contable), de la Circular Externa N° 064 de 27 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación, igualmente se ha incumplido con lo establecido en la Resolución N°119 de 2006, expedida por el Contador General de la Nación, “con el propósito de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente”.

La anterior situación causada, por debilidades en los mecanismos de control interno contable, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de las cuentas en la alcaldía municipal.

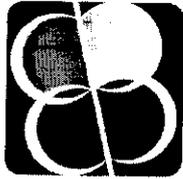
Hallazgo administrativo.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

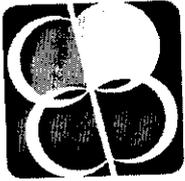
«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

3. ANEXOS



3.1 MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

	Código	Descripción de Hallazgo	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1		<p>El equipo auditor realizó un análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas bancarias a enero de 2014 con los saldos finales a diciembre de 2014, y se observó que existen 31 cuentas que no tuvieron movimiento durante el año y con saldos en cero, esto sin tener en cuenta la posible inactividad durante los años anteriores.</p> <p>Lo anterior, causado por falta de control y seguimiento por parte de la oficina competente, creando incertidumbre sobre el estado real de estas cuentas, lo cual genera que se muestren estados contables saturados de información que no es útil para la entidad.</p>	X			
2		<p>El valor de la cuenta 1605 Terrenos del Municipio de Arjona no han sido objeto de actualizaciones en los últimos cinco (5) años, de los cuales la administración municipal no tiene un inventario y títulos de propiedad de los de los predios que conforman este valor.</p> <p>Lo anterior, causado por fallas en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, dejando incertidumbre a este ente de control sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.</p>	X			



3		<p>Se evidenció que la Alcaldía Municipal de Arjona Bolívar, no ha efectuado el proceso de depuración y legalización de bienes inmuebles que componen la cuenta 1640, Edificaciones, por cuanto no ha adelantado las acciones jurídicas necesarias para la obtención de titularidad de los mismos, lo que deja incertidumbre a este ente de control sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.</p> <p>Lo anterior, causado por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, y al instructivo 20 del 14 de diciembre de 2012, de la Contaduría General de la Nación, lo cual genera que se muestren estados contables con información que no es útil para la entidad.</p>	X			
4		<p>La Alcaldía Municipal de Arjona no maneja un documento donde se registre la hoja de vida de cada uno de los bienes de la entidad y donde se pueda verificar la fecha y el costo de adquisición, quien fue el proveedor, las adiciones y mejoras que se le realizaron durante su vida útil, la depreciación o amortización por el desgaste del bien.</p> <p>Lo anterior, causado por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.</p>	X			



5	<p>El valor de los bienes de uso público e históricos culturales del municipio de Arjona no han sido objeto de actualizaciones en los últimos cinco (5) años, de los cuales no se entregaron los soportes adecuados que permitan identificar su existencia, origen y ubicación, lo que deja incertidumbre a este órgano de control sobre la razonabilidad de este saldo.</p> <p>Lo anterior, causado a fallas en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos Culturales.</p>	X				
6	<p>Con todos los casos que se han detallado en los hallazgos precedentes se evidencia que la Alcaldía Municipal de Arjona – Bolívar, no ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo el numeral 4 (Proceso Permanente de Depuración Contable), de la Circular Externa N° 064 de 27 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación, igualmente se ha incumplido con lo establecido en la Resolución N°119 de 2006, expedida por el Contador General de la Nación, “con el propósito de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente”.</p> <p>La anterior situación causada, por debilidades en los mecanismos de control interno contable, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de las cuentas en la alcaldía municipal</p>	X				
TOTAL			6	0	0	0